



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

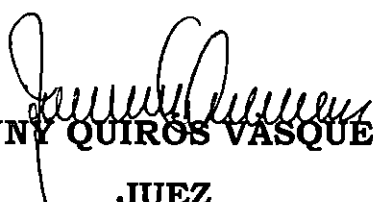
Rionegro, Antioquia, julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	METROALARMAS
DEMANDADO	SEBASTIAN TABORDA CARDONA
RADICADO:	05 615 40 03 001 2020 00210 00
PROVIDENCIA	1285
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

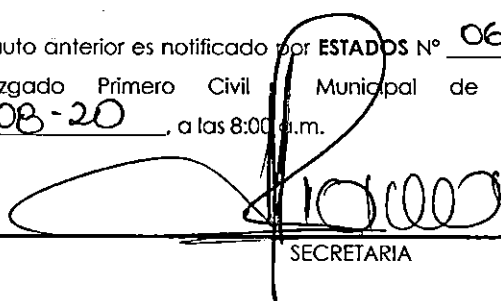
Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el plazo establecido en el auto que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso se RECHAZA la demanda EJECUTIVO, presentada por la abogada JULIANA ANDREA RESTREPO GUTIERREZ, en contra de SEBASTIAN TABORDA CARDONA.

Por secretaría se procederá a la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

01

CERTIFICO	
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° <u>062</u> fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el <u>05-08-20</u> , a las 8:00 a.m.	
 SECRETARIA	